

En relación con la segunda prueba de la fase de oposición, consistente en la comprobación de la aptitud pedagógica y el dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente, y que consistirá en la presentación de una programación didáctica y en la preparación y exposición oral de una unidad didáctica, los Tribunales designados para cada una de las especialidades convocadas han decidido hacer públicos los siguientes criterios:

1º. Tal y como establece la convocatoria, esta prueba se valorará globalmente de cero a diez puntos, debiendo alcanzar los aspirantes, para su superación, una puntuación igual o superior a cinco puntos.

2º. Para llevar a cabo esa valoración, se ponderará en un 30 por 100 la presentación de la programación didáctica y en un 70 por 100 la preparación y exposición de la unidad didáctica.

3º. En la preparación y exposición de la unidad didáctica, los aspirantes dispondrán de 30 minutos para la preparación y 45 minutos para la exposición.

4º. Para la preparación y exposición de la unidad didáctica los aspirantes podrán utilizar el material auxiliar que consideren oportuno y que deberán aportar ellos mismos, así como un guión o equivalente que deberá ser entregado al Tribunal al término de la exposición.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

En Pamplona, a 16 de junio de 2019
EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS

 Nafarroako Gob.
Gobierno de Navarra
Hezkuntza / Educación
Giza Baliabideen Zerbitzua / Servicio de Recursos Humanos

Francisco Javier Iglesias Álvarez

